



SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL E SEISCIENTOS E TREINTA E NUEVE.

que tubiere Comunidades & de por donde se
 Vnas Comoren La Casa Comunes & Ara Po
 rancea de un la fuer un tanto y on tres
 Mo. Di. Pongar & cobren Me bon a la
 Persona a fianadas q no se queda. Judar
 de Medias Comunidades Separanavi
 y uno el superior del lugar Señalaro &
 bano que se fize de cada uno en el
 Lugar adonde buiere querris elos abaf
 dan la cantidad que sea. Señalaro & la
 Cobranca en feni Comogacen. A los con
 vicio en los demas vecinos & otros
 na xaxaneas mas Ciudad Parala
 Branca la que es la de las demas comuni
 dades q gumis se p de hacer buene & sumaria
 mente por los terminos legues Paraleto
 mas Excutivos & Parora Parue que
 se baya en la forma siguiente
 que Parados los tres dias de que se cumo los el
 & lo se abate con la paxona a fianadas de
 Lugar querris ha pagado & nombret Comomuni ca
 sion de la Substia Cobrados Contra los queno lo
 no uieren hecho mas o menos los que faren a su
 breen monester res pecto de la veindad del lu
 garo deudores que fallanga pagar los quales
 Cobrados se quizar a las putes veinos el dines
 que deben a Zaperna a fianadas Comogacen
 abimiento querris de el de uno dia no lo
 buieren el bado el paron Procediendo a lo tal
 de los deudos Comomas buiene Lugar de

[Faint handwritten text in the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

